

Introducción

1. ¿Vale la pena ocuparse de las comunidades campesinas en una época de globalización de la economía y de la cultura? ¿Qué papel juega este sector del campesinado peruano en una época en que las grandes empresas industriales que producen los principales bienes de uso y de consumo se han transnacionalizado y donde las utilidades de las inversiones de capital van a parar a la banca Suiza, de las Bahamas o de Nueva York? ¿Es todavía pertinente considerar a las comunidades campesinas como interlocutores sociales de importancia dentro de la estructura moderna de la sociedad peruana? ¿Tienen futuro estas organizaciones campesinas en el milenio que comienza, caracterizado por los gigantescos cambios científicos y tecnológicos que vive el mundo actual? Estas son algunas de las muchas preguntas que se plantean sobre el tema de las comunidades campesinas en el Perú. Las respuestas pueden ser diversas. Dependen de la perspectiva desde donde se les mire y del enfoque que se les dé. Para unos, ocuparse de este tema resulta ya innecesario, corresponde al pasado histórico del país. Incluso, hay quienes piensan que ya no existen propiamente comunidades campesinas; que éstas son una ficción sostenida por los rezagos del indigenismo y por soñadores que piensan que el Perú no ha cambiado y por tanto no se ha modernizado. Para otros, la comunidad campesina sigue siendo una realidad viviente: es la organización donde los campesinos continúan agrupándose de acuerdo a sus viejas normas, a sus tradiciones y costumbres, a sus intereses, y que, evidentemente, cambian en sus procesos de vida y se modernizan al ritmo de los cambios que experimentan el país y el mundo.

En este trabajo no pretendemos responder a estas grandes interrogantes, por la naturaleza de su contenido. Al inscribirnos en la segunda perspectiva

de ver el problema, deseamos sólo abordar algunos temas conexos con las principales preguntas, en el entendido que la presentación secuencial de la normatividad sobre comunidades campesinas tenga algún sustento. Compartimos la idea de los que sostienen que la comunidad campesina es una antigua forma de organización del sector más importante del campesinado, que tiene raíces profundas en la historia de la vida nacional, como lo reafirmaron Hildebrando Castro Pozo (1924) Abelardo Solís (1928) y José Carlos Mariátegui (1928) y que continúa manteniéndose vigente a lo largo y ancho de nuestro territorio. La evidencia de su continuidad en el escenario nacional se manifiesta de diferentes maneras: el crecimiento sustantivo del número de comunidades reconocidas de los últimos veinte años; el aumento de la inscripción de las propiedades comunales ante los Registros Públicos, como consecuencia del proceso de titulación de tierras; por la secuencia de leyes que el Estado sigue dando sobre ellas durante las últimas dos décadas; por la dinámica de la producción agropecuaria campesina que cubre una buena parte de los mercados de las grandes urbes como Lima. En fin, por la continuidad de las tradiciones y costumbres típicas, que forman parte de su cultura, que la televisión y otros medios de comunicación “descubren” cada vez que salen fuera de la urbe y lo difunden como fenómenos culturales exóticos o como atractivos turísticos internos que deberían explotarse.

Algunos estudiosos sobre la comunidad campesina refuerzan con sus ideas y planteamientos la vigencia y la continuidad de estas organizaciones rurales. Las ideas centrales de dos autores de reciente producción son buenos ejemplos para ilustrar esta tendencia. Pedro Germán Núñez Palomino (1996), en su estudio sobre Derecho y Comunidades Campesinas sostiene que: “*La estructura de la comunidad mantiene sus funciones porque está investida de jurisdicción sobre la libre disposición de la tierra*” (Núñez, 1996: 21). En efecto, así ha sido desde sus orígenes coloniales. La libre disposición sobre la tierra, aunque no en su totalidad, sigue siendo la base sobre la que se sustenta la estructura orgánica de la comunidad campesina. Por la tierra ha luchado y la tierra, racionalmente redistribuida garantiza el precario sustento de vida de los campesinos comuneros. El mismo autor agrega: “*Los campesinos tienden a juntarse en comunidad: ellos necesitan una institu-*

ción que organice la producción y los represente frente al mundo exterior” (Op. Cit. p. 21). La organización comunal cumple diversas funciones. Las que señala el autor son dos ejes funcionales importantes, a las que se agregan: las relaciones de parentesco, las solidaridades y reciprocidades en el trabajo, control y defensa del territorio comunal, eventos comunales relativos a los cultivos y la crianza de animales, costumbres, tradiciones, etc. Las relaciones interfamiliares, aunque asimétricas como señalan César Fonseca (1973) y el autor que comentamos determinan la eficiencia relativa del proceso productivo en las comunidades y lo caracterizan como tales. Sobre este aspecto nos dice Núñez: *“En la comunidad, las relaciones y vínculos creados por la interacción de sus miembros son precisamente las bases que los definen como comuneros, como miembros de una unidad social. Sin esta identidad, los comuneros no serían más que productores independientes,..”* (Ibíd. p. 21).

Desde otra perspectiva, el antropólogo de la Universidad Nacional de Trujillo, Orlando Velásquez (2001), apuesta por la continuidad de las organizaciones comunales del campesinado, a partir de un estudio de campo realizado en los departamentos de la Libertad, Ancash y Cusco. Para él, las comunidades campesinas siguen manteniéndose como las organizaciones tutelares del campesinado andino, a pesar de múltiples adversidades internas y externas que contribuyen a su debilitamiento estructural. Por todo esto, Velásquez considera necesario continuar estudiando a la comunidad, para *“...conocer qué ha pasado en ella, los fenómenos y procesos internos que ha tenido en las últimas décadas, los cambios producidos y lo que es más, su situación real como organización ancestral heredera de nuestra rica tradición, que a partir de su continuidad histórica, podamos establecer si su vigencia es la misma o su inestabilidad compromete definitivamente su futuro.”* (Velásquez, 2001: 22-23). Es decir, son varias las razones por las que debemos continuar estudiándolo y efectivamente avizorar, en base a serios análisis, su continuidad en el futuro o su extinción.

El estudio de Orlando Velásquez no excluye la visión de desestructuración de las comunidades campesinas, especialmente los de la costa. Cuando ana-

liza las situaciones particulares de las comunidades costeñas del departamento de La Libertad, como las de Paiján, Chepén y Virú, da cuenta de sus debilidades y falencias, principalmente de sus organizaciones y de las dirigencias. Pero señala también el papel de los intereses privados de los acaparadores de tierras, de los intermediarios en el negocio de los productos agropecuarios, y por qué no, el acentuado individualismo de las familias comuneras de la región costera. Pero cuando trata acerca de las comunidades de Ancash y del Cusco arriba a otras conclusiones. Para el caso del Cusco expresa que, “... *las comunidades cusqueñas han desarrollado mecanismos naturales de supervivencia, siendo la reciprocidad, un arma cultural decisiva para enfrentar la adversidad.*” (Velásquez, 2001: 144). Evidentemente, las comunidades situadas en los departamentos del sur y del centro mantienen mejor su organización y practican diversos mecanismos para autorregular su funcionamiento. Esto no quiere decir que no existan problemas en su interior, los hay y de varios tipos. La desigualdad en la tenencia y uso de la tierra, el acaparamiento de recursos por una minoría, los problemas de las dirigencias y otros son contingencias comunes a casi todas las comunidades peruanas. Pero estos problemas consuetudinarios no afectan seriamente la estabilidad y, por tanto la continuidad de las comunidades campesinas de la región sierra. Velásquez ha aplicado encuestas para captar la opinión de los comuneros sobre su comunidad. Tanto en costa como en la sierra, los comuneros están a favor de la existencia de la comunidad casi al 100%, con algunas excepciones como en Virú. En cambio, las opiniones sobre sus dirigentes varían porcentualmente en costa como en sierra, por lo mismo que se trata del accionar de las personas. La conclusión final a la que arriba Velásquez es que “... *la comunidad es una realidad vigente. Todo indica que su existencia no sólo representa el reconocimiento como organización socioeconómica y cultural de una clase social históricamente marginada, sino la aceptación por parte de la sociedad peruana como la institución capaz de participar decisivamente en el proyecto del nuevo Perú. En adelante, ningún programa o proyecto nacional debe hacerse sin la participación de la comunidad.*” (Ibid, p. 273). Es importante lo que propone el investigador libertense, cuando estima que la comunidad campesina no debe ser más el “minusválido” de la familia peruana; el Estado

debe tomarlo en cuenta en su proyecto nacional y debe fomentar todo tipo de acciones para potenciar su economía y su organicidad.

Desde nuestro punto de vista, el futuro de la comunidad campesina mantiene vigor, no sólo por la fuerza histórica que lo caracteriza para sobrevivir en las más difíciles circunstancias, sino porque los tiempos que vivimos no garantizan un proceso de transformación real y efectiva para mejorar la calidad de vida de los campesinos comuneros. Por el contrario, el sistema capitalista de comienzos del siglo XXI es excluyente a las mayorías sociales en el Perú y en el resto del mundo y pone a las masas humanas de las ciudades y del campo fuera del alcance de los limitados puestos de trabajo. Frente a la voracidad de los capitales transnacionales, que extraen a bajo costo las riquezas naturales de las naciones pobres, implantan industrias ensambladoras en cualquier país que garantiza una fácil acumulación de capital y en una realidad donde la deuda externa crece desproporcionadamente y va más allá de las posibilidades reales de pago, la comunidad campesina tiene mayor razón para mantenerse vigente. En 180 años de vida republicana ningún gobierno ha emprendido una agresiva política de desarrollo rural que incluya a las comunidades campesinas. Constituyen el sector social excluido de las grandes decisiones nacionales. Por todas estas razones, las estrategias de la producción de bienes agropecuarios que funcionan en las comunidades campesinas, aunque precarias y limitadas, cubren las necesidades básicas de este sector importante de las familias campesinas. Por todo esto, tienen todavía una relativa autonomía económica y social y también un enorme potencial de continuidad para el futuro.

2. Las comunidades campesinas ya no son efectivamente comunidades indígenas, ni por su denominación ni por su misma realidad. Se produjo el cambio de denominación de indígenas a campesinas en junio de 1969, no sólo porque al gobierno de facto del Gral. Juan Velasco Alvarado se le ocurrió reivindicar a los hombres del campo de la explotación y de la exclusión social, sino también en tácito reconocimiento a la heroica lucha que libraron después de la Segunda Guerra Mundial en pro de su propia reivindicación, organizándose en federaciones y enarbolando las banderas de la recupera-

ción de sus tierras de manos de los hacendados y gamonales, que sólo las reformas agrarias de los sesenta y setentas pudieron contenerlos. La reforma agraria, especialmente la que condujo Velasco Alvarado, devolvió parcialmente las tierras usurpadas a las comunidades, organizando cooperativas de producción y de servicios o integrándolos a las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS) y a Empresas de Propiedad Social (EPS), según las autorizadas opiniones de José Matos Mar y José M. Mejía (1980). El Estado tuvo también que aceptar la real devolución de tierras a las comunidades que continuaron el proceso judicial ante los tribunales agrarios de esos años.

Dentro de este panorama, los movimientos campesinos y la recuperación de tierras de los años cincuenta y comienzos de los sesenta, y las reformas agrarias ejecutadas por el Gral. Pérez Godoy (Ley de Bases: D.L. 14328, Ley de Reforma en los Valles de la Convención y Ica: D. L. 14444), por Fernando Belaúnde Terry (Ley de reforma agraria: 15037) y por el Gral. Juan Velasco Alvarado (Ley de Reforma agraria: D. L. 17716, Estatuto Especial de Comunidades Campesinas: D.S. 37-70-AG y otros) vienen a ser la culminación de un largo proceso de luchas por la reivindicación de la tierra. Los orígenes de estas luchas hay que ubicarlo en los albores de las gestas de la emancipación. Pero han tenido mejor expresión durante las memorables luchas que el campesinado ha librado por sus legítimos derechos a lo largo del siglo XX, que autores como Hugo Neira (1964), Wilfredo Kapsoli (1977), Rodrigo Montoya (1989) y otros han descrito en detalle. Por todo esto, los procesos sociales y políticos de los últimos cincuenta años han modificado sustancialmente a la sociedad peruana en general y a la comunidad campesina en particular. En este sentido, la comunidad campesina de hoy no es la misma que la de la época decimonónica, ni tampoco es la misma que de los años veinte, años de su reconocimiento legal por el Estado y de la ebullición intelectual y política que conocemos como indigenismo, que han sido tratados por reconocidos autores como Aquézolo (1976), Linch (1979), Tamayo Herrera (1980), Degregori (s/f), entre otros.

3. En términos generales, las comunidades campesinas de hoy tienen una amplia diversidad de características. No hay uniformidad entre ellas, salvo

en el régimen de su organización, que la Ley General de Comunidades Campesinas y otros dispositivos les impone. Sus diversidades pueden apreciarse desde distintos ángulos, como lo intentó el antropólogo Rodolfo Vizcardo (1971). En primer lugar, las comunidades campesinas actuales están distribuidas en las tres regiones del país. La región de la sierra concentra a la mayor cantidad de comunidades en un aproximado del 98% sobre el total, mientras que las comunidades situadas en la costa y la selva alcanzan sólo alrededor del 2%. De todas ellas, las que están situadas en la región de la costa, se han adecuado mejor que otras a la economía de mercado, por su mayor cercanía a las ciudades y mejor acceso a la tecnología agraria y mayor diversificación de la producción. Son estas comunidades de la costa las que tienden a debilitar la estructura de sus organizaciones internas y a perder su cohesión social y su capacidad para defender las tierras de propiedad comunal no irrigables. Son éstos los problemas que enfrentan algunas comunidades como las de Catacaos y Sechura en el departamento de Piura (Diez Hurtado, 1992); las comunidades de Santa Rosa de Salinas de Túcume, de Paiján, Chepén y Virú en el departamento de la Libertad; las comunidades de Huaricanga, Barranca y Supe, al norte de Lima; o la comunidad campesina de Jicamarca, cuyas tierras circundantes a la capital de la República se han convertido en botín de traficantes de tierras y siguen prestándose para la formación de cerca de cincuenta “anexos de Jicamarca” a lo largo de la margen derecha del río Rímac y la margen izquierda del río Chillón. Hay también en la costa comunidades ficticias como lo son Llanavilla y Collanac, cuyos supuestos territorios comprenden parte de los actuales distritos de Pachacamac, Villa María del Triunfo y Villa el Salvador, para el primero (Robles, 1991) y los distritos de Lurigancho, Atc-Vitarte y Cieneguilla, para el segundo. Estas dos “comunidades campesinas” alcanzaron sus reconocimientos oficiales en 1981 y 1984 respectivamente, sólo para legitimar los propósitos dirigenciales en los lucrativos negocios de la venta de lotes de tierras en zonas propiamente urbanas.

Por otro lado, varias agrupaciones sociales de la selva se adscribieron a lo dispuesto en la Constitución de 1920: la del reconocimiento oficial de la comunidad indígena. Acogiéndose a las disposiciones que se dieron en los

años veinte, varios grupos indígenas del departamento de Amazonas lograron sus objetivos de ser reconocidos como tales. Las primeras en ser reconocidas fueron tres comunidades: San Pedro de Chiquibamba, Montevideo y Leimebamba, inscritos en 1937. Hasta la actualidad son cincuenta las comunidades campesinas que han alcanzado su reconocimiento en el departamento de Amazonas: 2 en Bagua, 10 en Bongará, 22 en Chachapoyas y 16 en Luya. Otras dos corresponden al departamento de Loreto: la de San Juan de Miraflores y Juventud Yarina, en la provincia de Maynas. Todas las comunidades de la selva, siendo pocas, se mantienen también en función del control de sus espacios territoriales, para el uso de cultivos, caza, pesca y recolección, así como la implementación de pequeños aserraderos y otras industrias. Las demás poblaciones de los departamentos de la Amazonía peruana se rigen por el Decreto Ley N° 20653, Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de la Selva y Ceja de Selva, que el gobierno militar expidió el 18 de junio de 1974.

En ambas regiones las comunidades son vulnerables a los propósitos de su liquidación orgánica y a la privatización de sus tierras. En las de la costa, la privatización de sus tierras y otros recursos es alentada por las irrigaciones, por los mercaderes de tierras y por el individualismo mucho más acendrado de las conductas familiares. Mantener la organicidad de las directivas comunales, donde no funcionan costumbres y responsabilidades sólidas ni reciprocidades interfamiliares resulta sumamente complicado. En la región de la selva, las explotaciones madereras, las exploraciones y explotaciones petroleras y de gas natural, las plantaciones de coca para el narcotráfico, la colonización de tierras con gente foránea y la intensa migración interna deterioran y corroen a la organización campesina. Por estas causas, en la actualidad, son las comunidades de la sierra las que mantienen mejor su organización interna. En la gran mayoría de estas comunidades serranas funciona mejor el control del espacio territorial, donde la propiedad familiar y la propiedad comunal no han entrado en profundas contradicciones; funciona mejor la estructura orgánica en atención a la Ley General de Comunidades Campesinas, y evidentemente funciona todavía todo un complejo sistema de reciprocidades interfamiliares, basados en el parentesco y la solidaridad

comunal. Les favorece la difícil y accidentada geografía del espacio andino, la lejanía de las ciudades para mantener el mejor control y redistribución de sus recursos y producir bienes fundamentalmente para el autoconsumo y parcialmente para el mercado regional.

En segundo lugar, las comunidades campesinas se clasifican también por el tipo de su economía básica. Unas comunidades se dedican preferentemente a la crianza de ganado de distinto tipo: criadores de camélidos sudamericanos (llamas y alpacas) en las zonas altiplánicas o altoandinas como Puno, Ayacucho, Junín, Pasco y Ancash; criaderos de ganado ovino en estas mismas amplias punas andinas; criaderos de ganado vacuno en la sierra intermedia, en la costa y en la selva, así como también pastores de caprinos en cabeceras de costa y de la sierra intermedia. Buena parte de la producción de carnes rojas, de lana, cueros, queso, mantequilla, para el consumo interno, proviene de estas comunidades pastoras.

La gran mayoría de comunidades de la costa, sierra y selva se dedica básicamente a la actividad agrícola. Cultivan todo tipo de productos comestibles para el sustento familiar y para los mercados inmediatos, las ferias y para la comercialización con intermediarios. Son muchas las comunidades de agricultores que se han adaptado a las exigencias del mercado, produciendo exclusivamente para abastecer los mercados de las ciudades. Ejemplos de este tipo de producción para el mercado hay muchos. Estos son algunos de ellos: las comunidades del valle del Mantaro producen papa, choclos, verduras y hortalizas para el mercado de Lima; las comunidades de Canta, Obrajillos, San Buanaventura, Huamantanga y otros abastecen de papas, choclos y verduras, también a la capital de la República; los floricultores de Tarma también cultivan para el mercado de Lima; los cabreros de Puruchucu, Jicamarca y Santo Domingo de los Olleros, proveen de la carne necesaria a la gran urbe limeña. Otras comunidades, especialmente los que están situadas en cabeceras de costa y zona quichua producen frutales, orientados al consumo de las ciudades. Aco, Huayopampa, Pacaraos en valle de Huaral; las comunidades de Pimachi y Aco de Carhuapampa de la provincia de Ocos, así como Huayllacayán, Antonio Raimondi y Chasquitambo de la provincia

de Bolognesi aportan la producción de magníficos melocotones, duraznos y manzanos para los mercados de Lima, Huacho, Barranca, Casma, Chimbote y Trujillo.

Ninguna comunidad es exclusivamente productora de bienes agrícolas o ganaderos. En la mayoría de ellas se combinan ambos tipos de productos. En las comunidades también se expande la ocupación comercial de productos locales y de productos procedentes del mercado urbano; otros han entrado a los negocios del transporte y a la compra-venta de insumos agrícolas. También, los productores agropecuarios se dedican al trabajo artesanal para cubrir los requerimientos del turismo interno y externo, como lo hacen San Pedro de Cajas con tejidos y alfombras, Cochabambas con mates burilados, San Jerónimo de Tunan y Catacaos con la platería de filigrana. Es decir, la economía de las comunidades en todas partes no está basada en una sola línea de productos, se combinan y se complementan. Éste es uno de los rasgos distintivos de la compleja economía de estas organizaciones campesinas de comienzos del nuevo milenio.

En tercer lugar, las comunidades campesinas ya no son autárquicas ni están ya aisladas del contacto con el mundo exterior. Diversos procesos sociales y económicos del país ocurridos especialmente en el siglo XX han permitido ampliar las relaciones y el intercambio de bienes con mayor dinamismo entre el mundo rural y el mundo urbano; entre la sierra, la costa y la selva. Estos procesos han permitido acortar distancias entre la ciudad y el campo, entre las poblaciones importantes como las capitales de departamentos y de provincias con los núcleos poblacionales pequeños donde están las comunidades campesinas. Estas relaciones tanto horizontales como verticales, no son recientes, son antiguas en la historia de los pueblos. La etnohistoria ha demostrado que las relaciones costa-sierra se daban con cierta intensidad desde épocas prehispánicas, según la pluma de Jhon Murra (1975). Pero estas relaciones se distorsionan con la dominación colonial y también con la explotación campesina de los hacendados de la República. La secular separación de la “República de indios y la República de blancos” caracterizada por los historiadores se funda precisamente en las relaciones de explotación

de la mano de obra campesina y en la segregación social y racial aplicada por las clases dominantes desde el coloniaje. Los indígenas de las comunidades andinas tenían tanto temor de acercarse a los valles de la costa, a los duros y agotadores trabajos en las haciendas de algodón y de caña de azúcar, así como a las enfermedades palúdicas propias de la costa. Controlada la malaria con la aparición del DDT y la sedentarización de asalariados en las haciendas de los valles, en sustitución de los “enganches” de mano de obra de las comunidades altas, el flujo de los intercambios costa- sierra y sierra-selva aumentó significativamente.

A la dinámica de estas relaciones contribuyó el desarrollo del sistema vial que se inicia con la política del “Plan Vial” del presidente Augusto B. Leguía de los años veinte y continuó lentamente en las décadas posteriores. Particularmente desde el primer gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde (1963-1968), las carreteras de penetración hacia las capitales de provincias y de distritos del interior se construyen con la entusiasta participación de los mismos campesinos. Al finalizar el siglo XX, quedan muy pocas localidades del país, sean distritos o poblaciones menores que no cuenten con caminos carreteros. Por estas redes viales circulan vehículos de todo tipo: camiones, ómnibus, microbuses, automóviles. Son estos vehículos los que transportan campesinos hacia las ciudades, provocando un enorme flujo migratorio campo-ciudad, haciendo crecer inusitadamente a las poblaciones de la costa. Por estas vías se transportan mercancías manufacturadas de todo tipo hacia los pueblos del interior y también se sacan los productos agrícolas y ganaderos de los campesinos hacia los mercados de la costa.

Estas nuevas y complejas relaciones campo-ciudad han modificado la imagen tradicional del campesinado, en sus maneras de consumo, vestimenta, lengua, usos y costumbres, artes populares, etc. Buena parte de los campesinos de las comunidades de nuestros tiempos, no sólo consume los alimentos que ellos mismos producen, consumen también productos adquiridos en las tiendas, en las ferias, en los mercados, tales como: el arroz, fideos, harinas industriales, productos enlatados, bebidas embotelladas, etc. Ya no se visten únicamente con los tejidos producidos por los tejedores tradiciona-

les, sombreros hechos por ellos mismos o llanques de cueros de animales de la localidad; usan también camisas, chompas, pantalones, chaquetas, polos, zapatos y zapatillas adquiridos en las tiendas y las ferias. Tampoco están desactualizados con el uso de tecnología moderna que se adecúa a sus costumbres y sus gustos: usan radios, tocadiscos, tocacasetes, televisores y por qué no de telefonía celular. Es frecuente ver en algunas comunidades de la sierra y de la selva, la instalación de antenas parabólicas y en algunos casos, el uso de computadoras en sus oficinas de administración. Si bien la cobertura de la electrificación hacia las poblaciones rurales del país sigue siendo un gran problema, en muchas localidades, los mismos campesinos han logrado extender las redes alámbricas para dotar a sus pueblos de luz eléctrica, pública y domiciliaria. Estos procesos de ampliación de nuevas tecnologías hacia las comunidades campesinas aún no se generaliza en todo el país. Son todavía incipientes los avances alcanzados hasta ahora. Los mayores beneficios de la modernización llegan mejor a las comunidades cercanas a las ciudades, a los centros mineros y a los lugares donde el espíritu progresista de los mismos campesinos hace posible estos logros. Un modelo de autodesarrollo sustentable es lo que viene logrando la comunidad de Quispillacta en Ayacucho, estudiado por varios autores, con los logros obtenidos gracias a su magnífica organización y la visión creativa de sus cuadros dirigenciales.

En cuarto lugar, los niveles culturales de la población también han experimentado cambios significativos a finales del siglo XX. El analfabetismo ha disminuido considerablemente, con mayor énfasis en los varones. El papel del Estado en el último medio siglo ha sido importante, por haber implementado escuelas primarias en casi todos los núcleos poblacionales. Los colegios secundarios también aumentaron en el país, no sólo en las capitales de provincias, sino también en los centros poblados con más de 100 familias. Por este lado, la población escolar de varones y mujeres se ha ampliado, dejando el analfabetismo sólo en las personas mayores y muy especialmente en el género femenino. Otra consecuencia de la escolaridad es la ampliación del universo de la castellanización. En buena parte del país, los niños hablan sólo el castellano y apenas entienden el quechua, el aymara

y otras lenguas de la Amazonía. Por estas razones, sólo en algunas regiones andinas del centro y del sur peruano los niños son bilingües en el habla.

El ideal de una educación mejorada para los hijos de los campesinos y la búsqueda de ocupaciones rentadas de los jóvenes sin ocupación fija hace que los escolares que terminan sus estudios secundarios tengan puesta la mirada hacia las principales ciudades. Estas expectativas juveniles generan el caudal masivo de la emigración. La emigración del campo a la ciudad tiene muchas causas, pero las que acabamos de indicar es una de las principales. Hombres y mujeres de pueblos y comunidades del interior han migrado y siguen migrando constantemente en busca de un porvenir mejor, formando redes familiares y amicales (Golte, 2000) en las principales ciudades de la costa y también de la sierra y selva. Este proceso de migración no sólo es hacia nuestras ciudades peruanas; en los últimos treinta años se ha ampliado hacia las principales ciudades del mundo. Tanto en las ciudades del Perú como en las del extranjero, los migrantes se agrupan en asociaciones de residentes, para compartir la lengua común, amistades, usos y costumbres y reproducir sus eventos más representativos que los identifica social y culturalmente. Como lo señala Teófilo Altamirano (2000), los migrantes que trabajan en el exterior envían remesas de dinero a sus familiares en el Perú en una cantidad considerable. Para 1990, el citado autor calculaba el envío de un aproximado de \$ 630'000,000. Eso mismo han hecho y siguen haciendo los migrantes en las ciudades de la República, tanto en dinero como en el envío de productos de distinto tipo. Pero la migración interna y también la externa es de viceversa: hay salida y hay retorno. Este proceso de doble flujo favorece a las aspiraciones de cambios y de modernización. Los agentes más dinámicos de los cambios socioculturales son precisamente estas caravanas de retorno de los migrantes a sus comunidades de origen. Regresan a sus pueblos de origen, con novedades, artefactos, regalos, nuevas costumbres, etc. Participan económicamente en obras de desarrollo y en la adquisición de artefactos modernos para la comunidad, para las escuelas, para los clubes, y con frecuencia aceptan cargos importantes en fiestas patronales. En el sentido contrario, las familias que tienen hijos y otros familiares en las urbes visitan con frecuencia a la ciudad, trayendo consigo los

frutos de sus cosechas agrícolas y el sacrificio de sus animales que crían. En estos casos, las remesas de que hace referencia Altamirano, circulan en doble sentido. Los provincianos que residen en Lima y otras ciudades, consumen por estas interrelaciones familiares los productos de sus pueblos de origen, con una regularidad impresionante. Por estos nuevos medios de constante enlace, la dicotomía de la ciudad y el campo va perdiendo su tradicional significación y constituye uno de los elementos de alta consideración para entender los cambios en el país.

4. El fenómeno de la modernización, que también involucra a las comunidades campesinas en distinta intensidad, es una realidad que está a la vista. La modernidad, entendida como el proceso de homogeneización en las conductas sociales, el uso de tecnologías de última generación, la implementación de los beneficios de servicios básicos de salud, salubridad y educación, el logro del confort y de la adecuada calidad de vida, es una aspiración que el capitalismo contemporáneo induce en el mundo, desde la perspectiva del individualismo y de la iniciativa privada. Es este tipo de vida la que se ha impuesto sobre el modelo socialista después de la caída del muro de Berlín. Por eso, los modelos de la modernidad hay que ubicarlos en el contexto de los países desarrollados del mundo occidental. La modernidad vista de este modo, está lejos no sólo de nuestras comunidades campesinas, sino del país en general, tanto de la ciudad como del campo. Nuestro país no es todavía moderno en el buen sentido de la palabra, está en proceso de modernización, con todas las limitaciones y dificultades existentes. Compartimos la idea de Néstor García Canclini, cuando refiriéndose a los países de Latinoamérica expresa que “... *las tradiciones aún no se han ido y la modernidad no acaba de llegar...*” (García Canclini, 1990: 13).

En la realidad, la situación social y económica de las comunidades experimenta sólo algunos cambios en pro de su desarrollo y de su modernización. A mayor distancia de los centros de producción y de las ciudades menor desarrollo. El sustento económico fundamental de estas poblaciones campesinas sigue siendo la agricultura y la ganadería incipientes. Mejorar el sistema productivo es una tarea difícil y costosa. Aumenta la población pero

no aumenta la frontera agrícola; aumentan las necesidades de consumo pero no aumentan la productividad de los bienes. Tecnificar la agricultura en un medio tan difícil como es la geografía andina es un gran reto; mejorar genéticamente el ganado es también un viejo anhelo. A todo esto se suman la escasez de agua para el riego de los campos y la disminución de pastos, por la continua erosión de los suelos, por las heladas y la aparición de hierbas dañinas para el ganado y las pasturas, como el kicuyo (*pennisetum clandestinum*). Sin el apoyo externo, preferentemente del Estado, las comunidades campesinas no pueden enfrentar solos estos agudos problemas. Lo más importante, no se vislumbra la voluntad política de los gobiernos para iniciar programas ambiciosos de desarrollo real y sostenido a favor de las comunidades, con grandes inversiones de capital. Si esta voluntad no llega, la situación de las comunidades continuará como está. Sus propios esfuerzos y algunos programas parciales de las ONG no son suficientes. Hace falta una política gubernamental global para transformar real y definitivamente la estructura económica de este sector social del país. Mientras tanto, las comunidades campesinas continuarán existiendo, adecuándose a los vaivenes de la economía nacional y a las leyes que el Estado siga promulgando en torno suyo. Evidentemente, hay aquí ausencia de proyecto hacia la modernización.

5. Desde los albores de la República, la población rural agrupada en lo que hoy conocemos como comunidad campesina ha experimentado diversos tipos de normas gubernamentales. La ley, poderoso instrumento que emana del Estado moderno, es el arma mediante el cual, los sucesivos gobiernos han modificado la designación de indio a peruano y a campesino, han legitimado o despojado sus tierras, han manejado el ordenamiento de su estructura orgánica, le han asignado y también han abolido cargas tributarias, así como han orientado sus aspiraciones políticas, de acuerdo a cada época y cada régimen gubernamental, civil o militar. En 180 años de vida republicana, la legislación vinculada a la comunidad campesina es frondosa. Constituciones, decretos, leyes, decretos leyes, ordenanzas, códigos, estatutos, constituyen el corpus legal del derecho campesino (indígena) que el Estado ha dado sobre este importante sector social del país.

En este libro presentamos el conjunto básico de la normatividad republicana en forma retrospectiva. Lo agrupamos en cuatro capítulos. El capítulo I se ocupa de presentar el espíritu fundamental de las normas sobre la comunidad indígena que los sucesivos gobiernos dieron en el siglo XIX, desde los decretos del General José de San Martín hasta las disposiciones del Presidente Piérola. En el capítulo II incluimos la normatividad que comienza con la Constitución de 1920 y sigue hasta las postrimerías de las reformas agrarias. El capítulo III aborda la legislación de los años de ejecución de la reforma agraria, que involucra necesariamente a las comunidades campesinas. Finalmente, el capítulo IV se ocupa de presentar las principales disposiciones legales que se han dado desde la promulgación de la Constitución de 1979 hasta las que se han expedido en el año 2000. Este capítulo concluye con la presentación y el comentario del proyecto de ley de reforma constitucional, presentado en julio, por la Comisión de Constitución del Congreso de la República.